



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA		
PLANIFICACIÓN		
REGISTRO N°	4367	
ARICA,	DE	DE
08 JUL 2013		

EXENTO

DECRETO N° **8481** /2013

ARICA, 01 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 16, de fecha 05 de Junio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 150, de fecha 05 de Junio del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 916, de fecha 26 de Junio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **17.460.000** al **CLUB DE HUASOS DE ARICA**, R.U.T. N° 82.889.600-8, representada por el Sr. **Francisco Luque Orozco**, Rut. 7.095.780-9, destinada a financiar el Rodeo Oficial Inter Regional en Octubre de 2013.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DE HUASOS DE ARICA**, se encuentra vigente, mediante Decreto Supremo N° 62700 de fecha 23 de marzo de 1976, según Certificado de Vigencia, de fecha 31 de Enero de 2013, emitido por el Jefe de Archivo General del Registro Civil e Identificación de Chile.

El **CLUB DE HUASOS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 083.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Alimentación	480.000.-
Pasajes y Movilización	500.000.-
Reparaciones e Infraestructuras	8.300.000.-
Otros (detalle): Ganado	5.600.000.-
Transporte de Ganado	800.000.-
Hospedaje	180.000.-
Amplificación	1.000.000.-
Forraje Animales	600.000.-
TOTAL	\$ 17.460.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.081 Club de Huasos de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.